



Ministerio
de Ambiente

AV 15

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 MAYO 2025

VISTO: lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: que por dicha norma se faculta al Poder Ejecutivo a contratar asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;

CONSIDERANDO: I) que el señor Ministro Edgardo Ortuño propone contratar a Romina MACHADO AGAZZI, para desempeñarse como asistente directo del señor Ministro hasta el término de su mandato;

II) que se establece como retribución mensual nominal, \$ 98.640 (pesos uruguayos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta) a valores enero 2025 por todo concepto, la cual se ajustará en la misma oportunidad y porcentajes que se determine para los funcionarios de la Administración Central;

III) que a tal fin corresponde autorizar a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Ambiente a contratar a la Sra. Machado, C.I. 5.266.829-2, C.C. BDB 88541, en calidad de asistente directo al

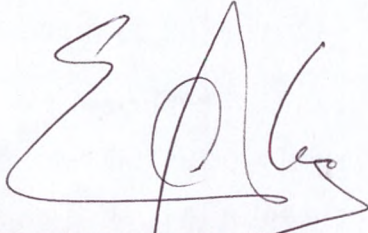
señor Ministro de Ambiente, a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta la finalización de su mandato.

2º.- Establécese que el monto del antedicho contrato, es por una suma mensual nominal de \$ 98.640 (pesos uruguayos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta) a valores enero 2025 por todo concepto, la que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que la de los funcionarios de la Administración Central.

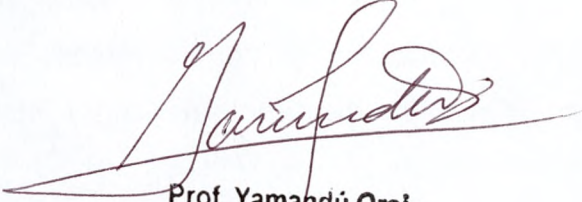
3º.- Autorízase a la Sra. Directora General de Secretaría a suscribir el contrato correspondiente.

4º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en el objeto de gasto 057 009 "Contrato p/tareas apoyo directo a Ministros o Directores", a efectos de atender los gastos emergentes de la presente Resolución.

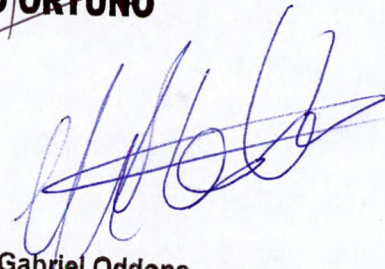
5º.- Comuníquese, etc.-



EDGARDO ORTUÑO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas